

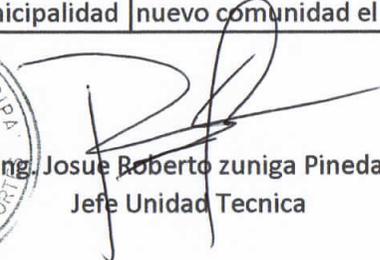


MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE CONTRATOS DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2019



Fecha	RTN Proveedor	Nombre de Contratista	Descripcion	Valor	Comunidad beneficiada
12/03/2019	5019016892659	Inversiones y Construcciones del Valle S de R.L	Contratacion para la construccion de muro de construccion de 28 ML con gavion de acero triple torcion y de 2.4 mts de alto en la escuela Juan Alberto Melgar Castro	L. 485,652.00	Buena Vista Caleras
25/03/2019		Convenio de Cooperacion entre WFP y Municipalidad	Construccion de sistema de agua nuevo comunidad el Higuero	L. 194,991.67	El Higuero




Ing. Josue Roberto zuniga Pineda
Jefe Unidad Tecnica



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



CONTRATO

Nosotros, SANTOS ANTONIO MURILLO RIVERA , Mayor de edad, estado civil unión libre , hondureño, Doctor en Medicina, con domicilio en este Municipio de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1801-1984-01360, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal y ERIK HUMBERTO MELENDEZ ENAMORADO, con identidad número 0501-1990-11347, comerciante, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio el La Aldea de Guayabas Agrias de este Municipio actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa denominada **Inversiones y Construcciones del Valle S de RL** , empresa hondureña con Registro Nacional Tributario número **05019016892659.-** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que está facultado para establecer contratos en representación legal de la municipalidad quien en adelante se conocerá como “**Alcaldía**” y que han convenido Celebrar el presente Contrato de prestación de servicios con la Empresa denominada **Inversiones y Construcciones del Valle S de RL**, empresa hondureña con rtn 05019016892659 en lo sucesivo denominado como “**El contratista**” de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato que consistente **la prestación de la mano de obra calificada para la construcción de 28 ML de muro de contención de Gaviones de Acero de triple torsión con una altura de 2.4 mts y una sobre elevación de 0.60 mts se realizaran trabajos de excavación, compactación mecánica para la preparación de la sub base colocación de gavión de acero y llenado con piedra de rio y amarrado con alambre galvanizado # 14.5 para dar unión a cada gavión y formar un solo cuerpo, limpieza general de la obra proyecto se efectuará en la comunidad de Caleras atrás de la escuela Juan Alberto Melgar castro .**

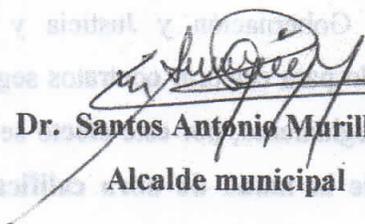
Contrato que se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERO;** Declara el Señor Alcalde Santos Antonio Murillo Rivera quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara “**La Alcaldía**” declara así mismo que se necesita **la prestación de la mano de obra calificada para la construcción de 28 ML de muro de contención de Gaviones de Acero de triple torsión con una altura de 2.4 mts y una sobre elevación de 0.60 mts se realizaran trabajos de excavación, compactación mecánica para la preparación de la sub base colocación de gavión de acero y llenado con piedra de rio y amarrado con alambre galvanizado # 14.5 para dar unión a cada gavión y formar un solo cuerpo, limpieza general de la obra proyecto se efectuará en la comunidad de Caleras atrás de la escuela Juan Alberto Melgar castro. - SEGUNDO;** Continua manifestando el señor Alcalde, que él está en plena capacidad para Contratar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo “**La Alcaldía**” a través de la unidad técnica supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento.-**TERCERA** la duración del presente



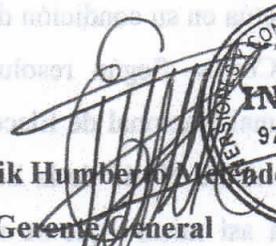
Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



contrato será por un periodo de cuarenta y cinco días (90 días) calendario a partir del 18 de Marzo del 2019 hasta 18 de junio con fecha probable de inicio el 20 de marzo del mismo año. **CUARTO (Costo)**.-La Alcaldía pagara al “Contratista” por el trabajo antes mencionado la cantidad de **Cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos Lempiras (485,652.00)** En caso de no presentar comprobante de hoja de pago a cuenta en la SAR y facturación CAI la municipalidad retendrá el 12.5% **QUINTO;** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal, con un primer desembolso de 50 por ciento como anticipo, un segundo pago de 20 por ciento y un tercer de 10 por ciento mediante estimaciones por avances de Obra y un cuarto de 20 por ciento quedara en calidad de depósito en garantía el cual se hará efectivo hasta que se emita constancia de recepción de obra por parte de la unidad técnica municipal, y en caso que el contratista no presente la constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta se le hará la retención del 12.5% - **SEXTO:** (Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la “Alcaldía” deberá cancelar los trabajos realizados siempre que estos cumplan con la calidad mínima.-**SÉPTIMO:** el contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido tramite de pago **OCTAVO;** Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando “El Contratista” que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por la “Alcaldía” firmamos el presente contrato en Municipio de San Antonio de Cortes, departamento de Cortés a los 12 días del mes de marzo del año 2019.-


Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
Alcalde municipal




Erik Humberto Meléndez
Gerente General



El Porvenir de Caleras, San Antonio de Cortés
Miércoles 6 de marzo del año 2019

Solicitud

Dr: Santos Antonio Murillo
Alcalde Municipal.

Reciban un cordial saludo por parte de los habitantes de la comunidad El Porvenir de Caleras, Por medio de la presente los habitantes de la comunidad, solicitan a la corporación Municipal la construcción de un muro de contención de gavión de acero el cual es una gran necesidad para la protección de la vida de los niños y maestros que asisten diariamente a la escuela Juan Alberto Melgar Castro.

Habiendo socializado el Ingeniero con la comunidad el tipo de proyecto a realizar, la comunidad sometió a votación dicho proyecto. Llegando a una mayoría y comprometiéndose a colaborar con mano de obra no calificada y con recolección de piedra en la cantidad que la comunidad pueda, después del proyecto la comunidad acepta el reto y compromiso de la siembra de grama, y mantenimiento del proyecto.

Para constancia se adjunta el listado de firmas de los habitantes que asistieron a la reunión.

Siendo día miércoles 6 de marzo del año 2019.



Director Centro Educativo.

J. Felipe Ledillo

Presidente del patronato



Delsa Ondina Argueta G.

Presidenta Sociedad de Padres de familia.

1): Maria Lucila Cortes

2): Daysi Oneyda Lemus

3): Marlon Serna

4): Diana Vasquez

5): Uvalda Meñio

6): Susy Pa Carta Jena

7): Delsi Ondina Argueta

8): Jose Pedro Guzman

9): Agustin Garcia

10) MARTA ISABEL ORTEGA

11) Catalina Amaya

12) M Irma Guzman

13) Maria S. Guzman G.

14) Bertilio Murcia Guzman

15): Marta Amaya

16) Idefonso Veliz

17) Pedro Amaya

18) Denia Amaya Guzman

19) Jose Julio Cedillo

20) Victorina Amaya

21) Gladis Ondina Nolasco

22) Claudia Patricia Marques

23) Maria Irma Posadas

24) Beidy Yaneli Flores Valle.

25) Jose Yones Palacios

26) Zindy Tamara Jimenez Milla.

27) José Omar Martínez Hernández

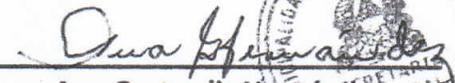


MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
Departamento de Secretaría Municipal
San Antonio de Cortés, Depto. de Cortés
Honduras C.A.

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio Certifica, que en el libro de actas que lleva esta municipalidad se encuentra el punto de acta que literalmente dice: **Acta N° 4** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Cortes, el día viernes ocho de marzo del año dos mil diecinueve a las 9:45 am en el Salón de Conferencia Municipal. Presidio la Sesión el Señor Alcalde Municipal Santos Antonio Murillo Rivera, contando con la asistencia de la. - **Reg.1º** Amner Mendoza Motiño.-**Reg.2º** José Fernando Mejía Rosales.-**Reg.3º** Miguel Ángel Quiroz Pérez.-**Reg.4º** Lourdes Suyapa Rivera García-**Reg.5º** Erika Senovia Madrid Fernández.- **Reg.6º** Luis Fernando Sabillón Gómez.-**Reg.7º** Jesús Escalante Rodríguez.-**Reg.8º** Nolvía Rosibel Madrid Fernández.-Secretaria que da fe dejando de asistir Vice Alcaldesa Flor de Liz Fernández Quiroz , - **Reg.7º** Jesús Escalante Rodríguez, asistiendo la asistente de secretaria Nora Isabel Castellanos Cuellar, el auditor municipal Santos Evelio Arriaga, La directiva de la junta de la unidad técnica desconcentrada agua de la Nieve, Maritza Ramos, Edwin Castellanos, Hermana Irma Yolanda Reyes, Padre Héctor Núñez ,Víctor Antonio Díaz ,José Antonio Castellanos Oviedo se procedió en el orden siguiente: **1º...2º...3º...4º...5º...6º...7º...8º...9º...10º...11º...12º**) El Ing. Josué Zuniga informo ala corporación de la socialización de la propuesta de construcción con la comunidad de caleras quedando aprobada por unanimidad la propuesta de gavión de acero de triple torsión , comprometiéndose la comunidad a brindar la mano de obra no calificada, recolección de material(piedra)en lo posible dar mantenimiento una vez finalizado y siembra de grama o pasto para brindar un amarre natural ala zona de derrumbe. **15º...16º...17º...18º...19º...20º...21º...22º...23º...24º...25º...26º...27º...28º**). No habiendo más que tratar se levanta la sesión. sello Santos Antonio Murillo Rivera Alcalde Municipal, -Amner Mendoza Motiño.-José Fernando Mejía Rosales.-Miguel Ángel Quiroz Pérez.-Lourdes Suyapa Rivera García.-Erika Senovia Madrid Fernández.-Luis Fernando Sabillón Gómez.-Nolvía Rosibel Madrid Fernández. Sello Ana Gertrudis Hernández Secretaria Municipal.

Extendida en San Antonio de Cortés, Departamento de Cortés, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Ana Gertrudis Hernández
Secretaria Municipal



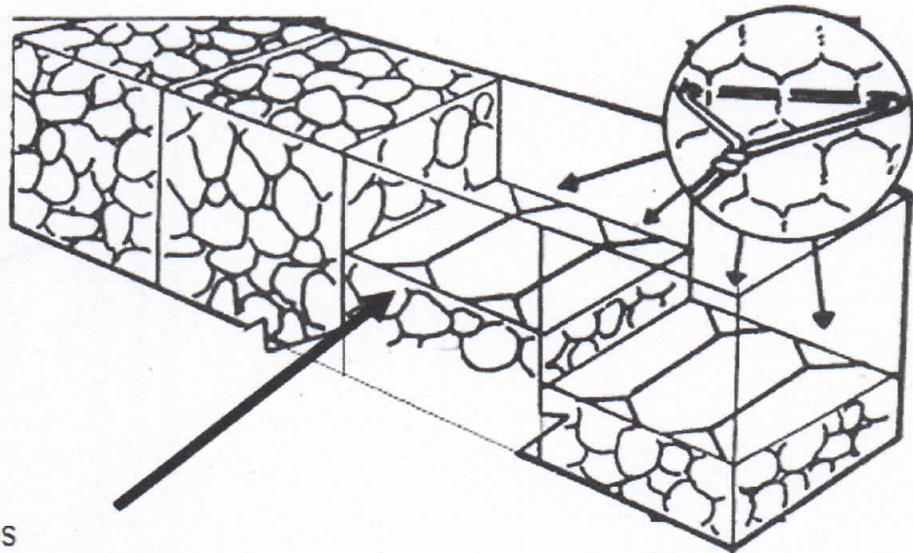


Municipalidad de San Antonio de Cortes

Departamento Unidad Técnica



Muro de contención con gavión de acero de triple torsión



Tirantes horizontales

DESCRIPCIÓN:

Este trabajo consiste en suministrar, armar, colocar sobre bases previamente preparadas, convenientemente alineadas y sujetas entre sí, cajas prefabricadas con mallas de alambre de acero, rellenas con piedra suelta denominadas "gaviones".

Usos y Denominaciones:

Los gaviones pueden ser de diversos tamaños y son utilizados en la construcción de estructuras flexibles, con el fin de controlar erosiones hidráulicas y proveer estabilidad a terrenos. Se aplica en muros de contención, represas, rompeolas o espigones, revestimientos de canales, defensas de puentes, terraplenes y terrenos y cualquier tipo de estructura que requiera un fácil drenaje y construcción. Particularmente que pueda resistir posibles deformaciones o erosiones en contacto con torrentes de aguas naturales o artificiales.

San Antonio de Cortes, Honduras, C.A

Email: unidadtecnica.sac@yahoo.com

Cel: 99642216



Municipalidad de San Antonio de Cortes

Departamento Unidad Técnica



Los gaviones, cuando se los desea utilizar como simple revestimiento flexible se denominan "colchones" y se los aplica en espesores inferiores a medio metro (0.50 m). Cuando se desea trabajar en casos de emergencia con aguas profundas o no se desea utilizar medios sofisticados para la colocación bajo de agua (profundidades mayores de un metro) estos se deben fabricar en forma cilíndrica o de saco y se denominan "gaviones cilíndricos" o "saco"

MATERIALES:

Gaviones:

En la tabla siguiente se establecen los requisitos que deben cumplir los alambres empleados en la formación de canastos y para las ataduras:

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LOS ALAMBRES		
Elemento	Característica	Requisitos
Alambre de acero galvanizado	Diámetro	Mínimo de 3.05 mm. (0.120 de pulgada) equivalente a un calibre de malla No. 11 U.S. De empleo en mallas.
	Carga de rotura	38 / 50 Kg/mm ² Según BS 1052/1980
	Estiramiento	No inferior a 12 cm / 30 cm de largo
	Galvanización	BS 44/1982, el cual no debe descascararse al ser retorcido. El recubrimiento mínimo de cinc para el alambre debe ser de 22.7 gr. Por 0.0929 m ² (0.080 onza/pies ²) de superficie del alambre no cubierto, según se determine por las pruebas efectuadas de acuerdo a la

San Antonio de Cortes, Honduras, C.A

Email: unidadtecnica.sac@yahoo.com

Cel: 99642216



Municipalidad de San Antonio de Cortes

Departamento Unidad Técnica



CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LOS ALAMBRES		
Elemento	Característica	Requisitos
		norma ASTM A90
	Alambre para amarre	El amarre debe ser de la misma calidad con diámetro de 2.2 mm.
Malla de alambre hexagonal	Tipo	Doble torsión con bordes reforzados, con alambre de calibre mayor. Tolerancia. Diámetro Alambre $\pm 2.5 \%$, ancho y alto: $\pm 5 \%$, largo: $\pm 3 \%$.
	Longitud	Las longitudes deben ser múltiplos (2, 3 ó 4) del ancho horizontal.
	Ancho	El ancho horizontal ≥ 914 mm. (36"). Debe ser uniforme.
	Tolerancias	Las dimensiones de los gaviones pueden tener una tolerancia de 3 % de los tamaños establecidos por el fabricante.

Piedra de Relleno:

La piedra para relleno debe ser natural o quebrada, debe ser tenaz y libre de intemperismos y debe ser resistente al agua y a la intemperie. Las piezas deben ser de forma regular y su resistencia a la abrasión medida mediante el índice de desgaste Los Ángeles debe ser inferior a cincuenta por ciento (50 %). Puede obtenerse de cualquier fuente que sea aprobada por la Supervisión.

San Antonio de Cortes, Honduras, C.A

Email: unidadtecnica.sac@yahoo.com

Cel: 99642216



Municipalidad de San Antonio de Cortes Departamento Unidad Técnica



El tamaño máximo de las piezas rocosas debe ser menor o igual a cien milímetros (100 mm; 4"); en tanto el tamaño mínimo debe ser superior al agujero de la malla del gavión que se utilice. Las piedras deben tener una granulometría razonablemente graduada dentro de los tamaños límites.

Las piedras no deben presentar, en su composición, agentes corrosivos que puedan destruir los alambres del gavión.

REQUERIMIENTOS CONSTRUCTIVOS:

Equipos y Herramientas:

El Contratista debe disponer en la obra, para la realización de los trabajos especificados, la cantidad de los equipos y herramientas necesarios para llevar a cabo los mismos. Deben encontrarse para su uso aprobados por la Supervisión y en buenas condiciones de empleo.

Ensamblaje e instalación:

Los gaviones deben ser instalados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Una vez nivelada la base según la pendiente prevista, se deben colocar los gaviones y amarrarlos con alambre galvanizado, uno a otro por medio de las aristas, dejando las tapas abiertas y de manera que no estorbe su relleno. Los alambres atiesadores internos, deben ser espaciados uniformemente y afianzados con seguridad en cada unidad de la estructura. Todos los bordes o aristas perimetrales de la malla que forma el gavión deben ser amarrados y asegurados entre sí, de manera que dichos bordes tengan la misma resistencia que todo el conjunto de la malla.

Los gaviones vacíos deben ser colocados de acuerdo al alineamiento y niveles mostrados en los planos o siguiendo las indicaciones de la Supervisión.

Posteriormente se deben rellenar los gaviones de a un tercio por vez, empleando medios mecánicos o manuales. Sobre cada tercera parte deben colocarse los alambres atiesadores internos. Las piezas rocosas deben ser colocadas con cuidado para mantener el alineamiento sin que se formen deformaciones en los canastos ni se dañe la estructura del gavión y deben acomodarse de modo tal que dejen un mínimo de huecos.

La colocación alterna de roca y alambre de amarre debe efectuarse hasta que el gavión esté lleno. Después de que el gavión ha sido llenado, la cubierta se debe doblar sobre el gavión hasta que caiga sobre todos los lados y bordes. Luego se la debe asegurar a los lados, bordes y diafragmas con alambre de amarre en la misma manera que para el ensamblaje, hay una gran variedad y forma de realizar los gaviones

San Antonio de Cortes, Honduras, C.A

Email: unidadtecnica.sac@yahoo.com

Cel: 99642216



Municipalidad de San Antonio de Cortes

Departamento Unidad Técnica



MÉTODO DE MEDICIÓN:

La medición de esta actividad será hecha en metros cúbicos de gaviones terminados, aceptados y medidos por procedimiento establecido.

FORMA DE PAGO:

Las cantidades determinadas según el procedimiento indicado anteriormente, serán pagadas a los precios contractuales por metro cúbico. Dicho pago constituirá la compensación total por el suministro y colocación de las canastas de alambre y la roca, las operaciones de excavación necesarias en la construcción de estructuras de gaviones, así como, la mano de obra, equipos, herramientas, y por toda tarea o insumo necesario para ejecutar los trabajos en la forma especificada y no pagada en otro ítem del contrato.

CONDICIONES GENERALES

- a) El contratista deberá priorizar la elección de Mano de Obra local.
- b) Todos los materiales que se emplearán en la obra serán de primera calidad y se ajustarán a las condiciones establecidas en estas especificaciones técnicas.
- c) No se admitirá el empleo de materiales usados.
- d) Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados del predio de la obra.
- e) La obra se ejecutará paralelamente a la colocación de la Escultura de Hierro.
- f) El contratista, antes de la presentación de oferta, deberá acudir a Unidad Técnica de la Municipalidad para realizar consultas y aclaraciones de los planos, planillas y especificaciones técnicas del proyecto; y una visita al sitio de la obra. Consecuentemente se otorgará una Constancia que será requisito y deberá ser adjuntada al sobre de presentación de oferta.
- g) Los pagos se harán en tres partes, el primer pago se realizará como anticipo de un 50% para que el contratista pueda comprar los materiales necesarios para dar inicio a la obra.
- h) El tiempo de duración de los trabajos es de 45 días.

TRABAJOS PRELIMINARES

Previo al inicio de la obra el contratista dispondrá de uso de mano de obra NO CALIFICADA, esto con la intención de involucrar a vecinos de la comunidad de Caleras y de esta forma también aminorar costos de la obra.

San Antonio de Cortes, Honduras, C.A
Email: unidadtecnica.sac@yahoo.com
Cel: 99642216



Municipalidad de San Antonio de Cortes

Departamento Unidad Técnica



Presupuesto General

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Trazo y nivelación	ml	28	L.50	L.1,400.00
2	Excavación	M3	14	L.60	L.840.00
3	Compactación mecánica	ml	28	L.250	L.7,000.00
4	Armado, instalación y llenado de gaviones de acero con piedra de río e instalación d drenaje	ml	84	L.5,500	L.469,652
5	Limpieza general	Global	1	16,000.00	.16,000.00
	TOTAL				L.494,132.00

NOTA:

Se incluirá la participación de mano de obra no calificada de la comunidad para poder bajar costos

Precio ya incluye materiales.

San Antonio de Cortes, Honduras, C.A

Email: unidadtecnica.sac@yahoo.com

Cel: 99642216

CONVENIO DE COOPERACIÓN

MODELO DE INTERVENCIÓN CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA NUEVO COMUNIDAD HIGUERITO, SAN ANTONIO DE CORTES.

Nosotros, El Señor Calixto Hernández actuando en su condición de Presidente del comité proconstrucción de la comunidad Higuerito, El señor Santos Murillo alcalde de la municipalidad de San Antonio de Cortes y el señor Tupac Mejía Director de País de CORPORACION AGUA PARA LA GENTE-WATER FOR PEOPLE HONDURAS, nos reunimos para la suscripción del presente convenio que tiene como finalidad precisar los términos y compromisos en los que actuará cada uno de los socios para la ejecución del modelo de intervención "Construcción de sistema de agua potable por gravedad" que beneficiará a 47 familias de la comunidad Higuerito, San Antonio de Cortes.

1. Considerando el convenio marco firmado entre WFPH y la municipalidad de San Antonio de Cortes, el pasado 23 de Octubre del 2017, que tiene por objetivo mutuo; contribuir a alcanzar la cobertura total de los servicios de abastecimiento de agua segura y saneamiento en las comunidades del municipio haciendo fuerte énfasis en la sostenibilidad de los mismos, incluyendo aspectos fundamentales como: Educación en higiene y salud comunitaria y escolar, fortalecimiento de las juntas de agua, programa de delimitación y protección de micro cuencas y subsidio parcial en saneamiento para las familias de las zona rural dispersa del municipio Todo basado y sustentado con la participación de los beneficiarios de los diferentes proyectos y la Alcaldía Municipal de San Antonio de Cortés.
2. Considerando la necesidad de mejorar los niveles de servicio en la comunidad Higuerito debido a que la comunidad no cuenta con acceso a servicios de agua segura y familias sin saneamiento mejorado.
3. Considerando que tanto la Alcaldía como los demás colaboradores disponen de fondos en sus presupuestos para proceder a la construcción de las obras y al existir un compromiso de todos los miembros de la comunidad de "Higuerito" de participar en las actividades de capacitación y en la Cofinanciación de las obras mediante un aporte en materiales y aporte de mano de obra no calificada.
4. Considerando el interés y la voluntad de las partes en ejecutar dichas obras, se establecen las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETIVOS DEL CONVENIO.

1. Establecer claramente el rol y las responsabilidades específicas de cada entidad participante respecto a las intervenciones planificadas para la construcción y sostenibilidad de un sistema de agua potable y de saneamiento, según los criterios y normas nacionales.

Handwritten signature

El valor total del Sistema de agua potable es de **L534,869.38** (Quinientos treinta y cuatro mil , ochocientos sesenta y nueve con 38/100 centavos), este valor no incluye los gastos de

- Pre-inversión por Levantamiento Topográfico, Formulación ni mano de obra comunitaria, incluyéndose únicamente los costos de materiales y mano de obra calificada.

2. El componente de saneamiento integral consiste en:

- Cofinanciamiento para la Construcción de 8 soluciones de saneamiento por un monto total de materiales y mano de obra de: **L79,369.80** (setenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve Lempiras con 80/100 centavos)
- Construcción y/o acondicionamiento pozos de infiltración para recolección y disposición de aguas grises por parte de los beneficiarios de la intervención.
- Fortalecimiento de los conocimientos en Educación Sanitaria de los beneficiarios a través de la implementación de metodologías ESCASAL.

3. Fortalecimiento del comité proconstrucción.

- Programa de capacitaciones que incluye los temas de: organización comunitaria, administración de materiales, organización de cuadrillas de trabajo, llenado de Kardex, registro de días de trabajo, registro de aporte económico de la comunidad y rendición de cuentas, desinfección y calidad de agua, reglamentación, cálculo de tarifa y protección de microcuenca.
- Establecimiento de una tarifa sostenible que garantice la operación, mantenimiento, reemplazo y expansión futura del sistema.

4. Educación higiénico-sanitaria y ambiental

Para el desarrollo del componente de educación en Higiene se desarrollarán las siguientes actividades:

- Formación y capacitación de los comités de saneamiento básico y comités de microcuenca.
- Capacitación comunitaria en los siguientes temas: ESCASAL, Género, Autoconstrucción del Sistema de tratamiento de aguas grises y desechos sólidos, promoción de la salud a escolares.
- Fomentar el cambio de prácticas higiénicas sanitarias y ambientales de los hogares, haciendo énfasis en las prácticas de lavado de manos principalmente en los niños menores de 10 años.
- Planificar y realizar campañas de limpieza de la comunidad y áreas cercanas las fuentes de agua.

Mano

CLAUSULA ÓCTAVA. RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD DE HIGUERITO.

Todos los miembros beneficiarios de la comunidad se comprometen a:

1. Proporcionar la mano de obra no calificada para la excavación de zanjas y el relleno, transporte de materiales, asistencia en fontanería, albañilería, carpintería, mejoramiento de caminos, carga y descarga de materiales.
2. Contribuir con un aporte mínimo del 25% del monto total del proyecto para los materiales (10%) y mano de obra no calificada (15%) según lo estipulado en la política municipal de agua y saneamiento, detalle a ser proporcionado por el personal de Water for People Honduras.
3. Mantener la custodia de los materiales del proyecto y adecuar un área como bodega, la cual operará con un inventario de materiales actualizado. La comunidad asumirá la responsabilidad por cualquier pérdida de materiales. Los materiales sobrantes del proyecto deberán ser entregados a Water For People-Honduras o municipalidad de San Antonio de Cortes según su aporte respectivo una vez finalizado el proyecto. Si por alguna razón el proyecto no se pueda realizar, Water For People-Honduras y la municipalidad de San Antonio de Cortes se reservan el derecho de retirar los materiales de la comunidad según su aporte.
4. Participar en todas las reuniones de educación en higiene y en los programas de capacitación comunitaria que sean brindados por la metodología Escuela y Casa Saludable, ESCASAL.
5. Cada beneficiario cofinanciará en mano de obra no calificada y materiales locales parte de la construcción de su letrina, un resumidero para tratar las aguas grises y de la disposición correcta de la basura.
6. Proporcionar alojamiento gratuito al maestro de obra, sin incluir los costos de alimentación. Ni la Municipalidad o Water For People-Honduras asumirán ninguna responsabilidad por préstamos personales solicitados por personal asignado al proyecto.
7. Cada beneficiario, así como la unidad desconcentrada de Agua y Saneamiento deberán poner en práctica el uso de herramientas administrativas como ser: contratos de servicio, comprobantes de pago de tarifa, tarjetas de abonados y otras que se puedan utilizar como forma efectiva de manejo administrativo del proyecto de agua.
8. Mantener una relación estrecha con la Unidad Técnica de Agua y Saneamiento a nivel municipal y proveer información actualizada para que esta mantenga al día la información de la comunidad Higuerito, y así generar datos actualizados de los sistemas de agua y saneamiento del municipio.

9. Con el propósito de detectar fugas y desperdicio de agua que puedan provocar el desabastecimiento de agua en la fuente y garantizar la equidad en el sistema, la comunidad permitirá la instalación de micros medidores una vez iniciado la construcción de la red de distribución. Esta medida contribuirá a evitar fugas de agua y desperfectos en el sistema de agua y alargará la vida útil del proyecto, así como mantener el sistema presurizado que garantizará que cada familia tenga acceso a agua.

CLAUSULA QUINTA. REPONSABILIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE CORTÉS.

La Municipalidad de San Antonio de Cortés, se compromete a:

1. La Municipalidad autoriza la extracción controlada de la línea de conducción correspondiente al sistema del casco urbano. (ver anexo punto de acta)
2. La municipalidad autoriza el uso de predio municipal para la construcción del tanque de distribución del sistema que abastecerá a la comunidad Higuero. (ver anexo constancia de catastro y punto de acta)
3. Contribuir un cofinanciamiento mínimo del 30% del monto total del proyecto según lo estipulado en la política municipal de agua y saneamiento. (detalle a ser proporcionado por el personal de Water for People Honduras)
4. Implementar reglamentos y ordenanzas que se identifiquen como necesarios para la ejecución del programa de agua y saneamiento.
5. Establecer las acciones que sean recomendadas por otras instituciones socias para la protección de la microcuenca donde se ubica su fuente de abastecimiento de agua.
6. Asignar al técnico de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, que será el responsable de coordinar directamente con el representante de las partes firmantes de este convenio y la junta administradora de agua y saneamiento, para la planificación y ejecución de las actividades de construcción, y del proceso de fortalecimiento de capacidades de la JAAS de Higuero.
7. Apoyar y fortalecer la organización comunitaria en coordinación con los técnicos de las partes y La Comunidad.
8. Llevar a cabo la supervisión y el monitoreo de las actividades físicas de construcción, saneamiento y educación sanitaria ejecutadas a nivel de campo y de las actividades administrativas, a nivel municipal y del proceso de fortalecimiento de la unidad desconcentrada de agua y saneamiento del casco urbano.
9. Garantizar el seguimiento técnico administrativo necesario para la operación y mantenimiento futuro de todas las obras y acciones de educación sanitaria ejecutadas dentro

Mafy



del proyecto a través de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento.

10. Apoyar a la Comunidad Higuero en la resolución de conflictos con respecto al sistema de agua potable y saneamiento dentro del marco de la ley.
11. La municipalidad se compromete a trabajar en coordinación con Water For People Honduras en la realización actividades de monitoreo, evaluaciones técnicas y ambientales del proyecto.
12. La municipalidad se compromete a brindar los servicios de agua potable a la comunidad Higuero a través de la unidad desconcentrada de agua y saneamiento del casco urbano de San Antonio de Cortes, quien es el ente que administra los sistemas de agua del casco urbano según acuerdo de corporación.
13. Establecer una sostenible tarifa mensual para con el objetivo de dar sostenibilidad al sistema de agua. El monto de la tarifa deberá demostrar que cubrirá los costos de mantenimiento y reparación del sistema, expansiones futuras, pago de un fontanero local, costos de desinfección permanente de agua y provisión de una reserva para reemplazo futuro del sistema al concluir su vida útil.
14. la unidad desconcentrada de Agua y Saneamiento deberá poner en práctica el uso de herramientas administrativas como ser: contratos de servicio, comprobantes de pago de tarifa, tarjetas de abonados y otras que se puedan utilizar como forma efectiva de manejo administrativo del proyecto de agua.
15. La unidad desconcentrada de agua y saneamiento deberá desinfectar el agua permanentemente con cloro HTH, haciendo uso del Banco de Cloro que administra la Asociación Municipal de Juntas de Agua o el más próximo al municipio de San Antonio de Cortés. Podrá considerarse otras alternativas de desinfección para ponerla en práctica, siempre que la solución sea aprobada por la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento.
16. Cumplir con la Ley Marco del Sector Agua y Saneamiento de Honduras vigente desde el año 2004.

CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDADES DE WATER FOR PEOPLE- HONDURAS

Water for People Honduras se compromete a:

1. Proveer co-financiamiento a los proyectos que se desarrollen en el municipio, en un aporte máximo del 60% del monto total de cada uno de éstos.
2. Asignar un representante técnico de WFPH, quién será responsable de coordinar directamente con los funcionarios de la Alcaldía de San Antonio de Cortés y la comunidad, la planificación y ejecución de las actividades de construcción y capacitación seleccionada, hasta la terminación oficial del proyecto.

3. Trabajar en estrecha coordinación con la Municipalidad de San Antonio de Cortés y la comunidad Higuero, en la ejecución de los diferentes componentes del proyecto.
4. Proporcionar la asistencia y el acompañamiento técnico requeridos, diseño técnico y el presupuesto respectivo para las actividades de construcción de infraestructura.
5. Entregar a la unidad desconcentrada una vez finalizado el proyecto, un paquete que incluya: diseños técnicos, planos del proyecto, acta de entrega y copia del convenio, así como las diferentes recomendaciones para facilitar la operación del sistema.
6. Supervisión del proyecto de agua con la realización de por lo menos cuatro visitas al mes.
7. Proveer la mano de obra calificada, parte de materiales no locales, herramientas administrativas y servicios requeridos para la ejecución de proyecto de agua, Una vez terminado el proyecto Water for People Honduras retirara materiales sobrantes que hayan sido de su aporte.
8. Proveer capacitaciones de educación en higiene y salud con el uso de la metodología Escuela y Casa Saludable.
9. Trabajar estrechamente con la Municipalidad, la Comunidad Higuero y otras instancias involucradas, en la resolución de problemas.

Todas las partes manifiestan su conformidad con las disposiciones incluidas en las cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento, compromiso en el cual se fundamenta el inicio de la construcción del proyecto.

Dado en el municipio de San Antonio de Cortes, a los 17 días del mes de diciembre del 2018 y para constancia firmamos.


Calixto Hernández

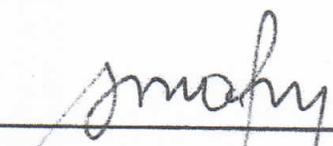


Presidente proconstrucción Higuero


Santos Antonio Murillo



Municipalidad de San Antonio de Cortes


Tupac Mejia
 Director Water for People Honduras
 Director Water for People Honduras País

1. Aporte Materiales Municipalidad San Antonio

Nº	Descripcion	unidad	P.U.	Cant.	P. TOTAL
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1"	UNIDAD	L. 4.24	1	L. 4.24
2	ALAMBRE DE AMARRE	LB	L. 14.69	21	L. 308.49
3	ALAMBRE MALLA CILCON	ROLLO	L. 2,736.16	1	L. 2,736.16
4	ARENA DE RIO LAVADA	M3	L. 670.00	31	L. 20,770.00
5	BLOQUE VIBRADO DE 4"	UNIDAD	L. 11.25	464	L. 5,220.00
6	CEMENTO GRIS PORTLAND	BOLSA	L. 178.00	198	L. 35,244.00
7	CLAVOS 1"	LB	L. 16.41	7	L. 114.87
8	CLAVOS 2½"	LB	L. 16.41	32	L. 525.12
9	GRAVA ¾" <i>servicio 7lbs</i>	M3	L. 670.00	14	L. 9,380.00
10	LADRILLO RAFÓN 3"X6"X11"	UNIDAD	L. 7.50	1,965	L. 14,737.50
11	LLAVE PVC ½" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 59.00	1	L. 59.00
12	LLAVE SPITA DE BRONCE 1/2"	UNIDAD	L. 69.57	47	L. 3,269.57
13	MADERA 1"X12"X14'	UNIDAD	L. 210.00	12	L. 2,520.00
14	MADERA 2"X4"X10'	UNIDAD	L. 100.00	18	L. 1,800.00
15	MADERA DE PINO	PT	L. 17.00	5	L. 85.00
16	MADERA RUSTICA DE PINO 1" X 2" X 10'	PT	L. 27.50	7	L. 192.50
17	MADERA RUSTICA DE PINO 1" X 4" X 10'	PT	L. 27.50	7	L. 192.50
18	MADERA RUSTICA DE PINO 1" X 6" X 10'	PT	L. 27.50	7	L. 192.50
19	NIPLE HG DE 1"X4" (RXR)	UNIDAD	L. 40.81	2	L. 81.62
20	PVC-RD26 ½" DIÁMETRO	LANCE	L. 41.98	1	L. 41.98
21	REDUCTOR PVC DE 4"X1"	UNIDAD	L. 200.00	1	L. 200.00
22	TEE PVC DE 4" (LXLXL)	UNIDAD	L. 375.00	1	L. 375.00
23	TUBERIA DE PVC SDR-26 4"	LANCES	L. 400.00	5	L. 2,000.00
24	TUBERIA DE PVC SDR-26 6"	LANCES	L. 800.00	4	L. 3,200.00
25	TUBERÍA PVC SDR 26 Ø ¾" <i>7 1/2"</i>	LANCE	L. 63.05	202 110	L. 12,736.10
26	VÁLVULA DE GLOBO MACHO PVC ½" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 24.69	1	L. 24.69
27	VALVULA GLOBO PVC Ø 1/2" (L X R)	UNIDAD	L. 24.69	47	L. 1,160.43
28	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8"X30' LEG	LANCE	L. 91.89	77	L. 7,075.53
29	VARILLA DE HIERRO 1/4"X30'	LANCE	L. 28.22	49	L. 1,382.78
30	VARILLA DE HIERRO LISA. DE 1/4"	LANCE	L. 28.22	12	L. 338.64
1	ALAMBRE DE AMARRE	LB	L. 12.00	8	L. 96.00
2	ARENA/GRAVA	M3	L. 670.00	8	L. 5,360.00
3	BISAGRA DORADA 4X4-20	PIEZA	L. 30.00	16	L. 480.00
4	CEMENTO GRIS PORTLAND	BOLSA	L. 178.00	24	L. 4,272.00
5	CLAVO CON CABEZA DE 2-1/2"	LIBRA	L. 13.00	6	L. 78.00
6	CLAVO DE ZINC	LIBRA	L. 17.00	18	L. 306.00
7	CLAVOS 3"	LIBRA	L. 13.00	24	L. 312.00
8	CODO DRENAJE PVC 2" X 90 ° SDR 41	UNIDAD	L. 9.08	8	L. 72.64
9	CODO DRENAJE PVC 3" X 45 ° SDR 41	UNIDAD	L. 35.00	16	L. 560.00
10	MADERA ASERRADA CURADA DE 2"X 3" X 6'	PIEZA	L. 72.00	80	L. 5,760.00
11	MADERA ASERRADA CURADA DE 2"X 4" X 10'	PIEZA	L. 160.08	48	L. 7,683.84
12	PASADOR DORADO T/M-CH-4	PIEZA	L. 32.00	8	L. 256.00
13	TUBO PVC SDR 41 DE 2"	LANCE	L. 190.00	8	L. 1,520.00
14	TUBO PVC SDR 41 DE 3"	LANCE	L. 460.00	8	L. 3,680.00
15	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA 3/8" X 30' LEGITIMA	LANCE	L. 102.00	16	L. 1,632.00

mo

16	VARILLA DE HIERRO LISA 1/4" X 30' LEGITIMA	LANCE	L. 31.64	8	L. 253.12
17	LLAMADOR PARA PUERTA	UNIDAD	L. 30.00	8	L. 240.00
					L.
					158,529.82
2	Mano de Obra Calificada		Sub-Total	Sub-Total	
	Mano de Obra Calificada Red de Distribución	Glb		0	L. 0.00
	IMPREVISTO sobre total materiales 5%	Glb	L. 7,926.49	1	L. 7,926.49
					L.
					158,529.82
					L. 4,755.89
					L.
					23,779.47
					L.
					194,991.67

2. Aporte Materiales Comunidad Higuerito

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	CANT.	P. TOTAL
1	PIEDRA 10"	M3	L. 670.00	7	L. 4,690.00
2	MEDIDORES PLÁSTICOS Ø 1/2" CON NIPLES	UNIDAD	L. 600.00	47	L. 28,200.00
					L. 54,890.00
					L. 1,646.70
					L. 8,233.50
					L. 67,514.70

3. Aporte Materiales Water For People

Nº	Descripcion	unidad	P.U.	Cant.	P. TOTAL
1	ADAPTADOR HEMBRA DE 2" (LXR)	UNIDAD	L. 15.58	5	L. 77.90
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1 1/2" (LXR)	UNIDAD	L. 7.15	12	L. 85.80
3	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1" (LXR)	UNIDAD	L. 4.24	20	L. 84.80
4	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 (RXL)	UNIDAD	L. 1.80	2	L. 3.60
5	ADAPTADOR MACHO LXR PVC 1 1/2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 8.91	1	L. 8.91
6	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1/2" (LXR)	UNIDAD	L. 6.94	47	L. 326.18
7	ALAMBRE DE AMARRE	LB	L. 14.69	20	L. 293.80
8	BRIDA PVC PARA MEDIDOR 2"	UNIDAD	L. 203.40	4	L. 813.60
9	BROCHA 3"	UNIDAD	L. 22.72	3	L. 68.16
10	CAMISA DE HG 1/2" Ø	C/U	L. 17.19	47	L. 807.93
11	CAMISA HG 1 1/2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 40.69	1	L. 40.69
12	CEMENTO GRIS PORTLAND	BOLSA	L. 178.00	34	L. 6,052.00
13	CODO HG 45 GRADOS 2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 73.40	2	L. 146.80
14	CODO HG 45 GRADOS 1 1/2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 95.72	2	L. 191.44
15	CODO HG 90 GRADOS 1/2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 14.08	86	L. 1,210.88
16	CODO HG 90 GRADOS 1" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 29.72	3	L. 89.16
17	CODO HG 90 GRADOS 1 1/2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 73.40	6	L. 440.40
18	CODO HG 90 GRADOS 2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 95.72	10	L. 957.20
19	CODO PVC 2"X45°	UNIDAD	L. 12.40	3	L. 37.20
20	CODO PVC 1 1/2"X45°	UNIDAD	L. 8.08	42	L. 339.36
21	CODO PVC 1"X45°	UNIDAD	L. 6.65	9	L. 59.85

Amaly

22	CODO PVC DE 2"X 90°	UNIDAD	L. 18.22	4	L. 72.88
23	CODO PVC 1 1/2"X90°	UNIDAD	L. 10.80	1	L. 10.80
24	CODO 90° PVC Ø 1/2" (LXL)	UNIDAD	L. 2.49	153	L. 380.97
25	DILUYENTE 1/4" GALON	UNIDAD	L. 42.00	8	L. 336.00
26	DOSIFICADOR DE CLORO DE TABLETAS	UNIDAD	L. 3,500.00	1	L. 3,500.00
27	EMPAQUE PARA MEDIDOR 2"	UNIDAD	L. 71.40	4	L. 285.60
28	HG-SCH40 1/2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 302.50	1	L. 302.50
29	HG-SCH40 1" DIÁMETRO	LANCE	L. 301.84	1	L. 301.84
30	HG-SCH40 2" DIÁMETRO	LANCE	L. 702.88	1	L. 702.88
31	IMPERMEABILIZANTE ZIKATOP 144	CUBETA	L. 1,207.10	2	L. 2,414.20
32	JUNTA DRESSER 2"	UNIDAD	L. 1,144.00	2	L. 2,288.00
33	JUNTA DRESSER HF 6"	UNIDAD	L. 2,985.05	2	L. 5,970.10
34	LÁMINA DE PLYWOOD 3/16"X3'X7'	LAMINA	L. 242.67	2	L. 485.34
35	LIJA	PLIEGO	L. 12.00	21	L. 252.00
36	MEDIDOR HFD BRIDADO DE 2"	UNIDAD	L. 6,305.00	2	L. 12,610.00
37	NIPLE HG 2 X 30" LONG (R X R)	UNIDAD	L. 356.84	2	L. 713.68
38	NIPLE HG 2 X 24" LONG (R X R)	C/U	L. 356.84	1	L. 356.84
39	NIPLE HG 2 "X 12" LONG	UNIDAD	L. 200.00	2	L. 400.00
40	NIPLE HG 2 "X 6	UNIDAD	L. 99.57	21	L. 2,090.97
41	NIPLE DE HG 1 1/2 " X 24" LONG	UNIDAD	L. 326.00	3	L. 978.00
42	NIPLE HG 1 1/2 "X 12" LONG	UNIDAD	L. 170.13	2	L. 340.26
43	NIPLE DE HG 1 1/2 " X 6 " LONG	UNIDAD	L. 47.62	27	L. 1,285.74
44	NIPLE HG DE 1 "X 12"	UNIDAD	L. 76.00	7	L. 532.00
45	NIPLE HG DE 1 "X 6"	UNIDAD	L. 42.62	38	L. 1,619.56
46	NIPLE HG 1/2"X1.5MTS LONG	C/U	L. 129.42	47	L. 6,082.74
47	NIPLE HG Ø 1/2"X6 LONG (RXR)	C/U	L. 19.32	97	L. 1,874.04
48	PEGAMENTO PARA PVC MARCA TANGIT	UNIDAD	L. 1,676.05	5	L. 8,380.25
49	PERNOS COMPLETOS 2 1/2" LONG. X 5/8" DE DIAMETRO	UNIDAD	L. 24.00	16	L. 384.00
50	PINTURA (ACEITE) - AZUL CELESTE	GLS	L. 256.10	4	L. 1,024.40
51	PINTURA ANTICORROSIVA	GAL	L. 302.38	2	L. 604.76
52	REDUCTOR BUSHING HG 1/2" - 1/4" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 50.00	1	L. 50.00
53	REDUCTOR PVC 1 " X 1/2"	UNIDAD	L. 3.25	59	L. 191.75
54	REDUCTOR PVC 1 1/2" X 1/2"	UNIDAD	L. 5.48	48	L. 263.04
55	REDUCTOR PVC 2" X 1" Ø (LXL)	UNIDAD	L. 7.66	2	L. 15.32
56	REDUCTOR PVC 2" X 1/2"	UNIDAD	L. 8.91	32	L. 285.12
57	REDUCTOR PVC 4" X 2" Ø (LXL)	UNIDAD	L. 200.00	1	L. 200.00
58	REDUCTOR PVC DE 1 1/2"X 1"	UNIDAD	L. 6.08	5	L. 30.40
59	REDUCTOR PVC DE 2"X 1 1/2"	UNIDAD	L. 8.48	3	L. 25.44
60	RODILLO Y ACCESORIOS PARA PINTAR	UNIDAD	L. 73.92	2	L. 147.84
61	TAPÓN COPA HG 2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 69.69	1	L. 69.69
62	TAPÓN COPA PVC 1/2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 9.43	1	L. 9.43
63	TAPON PVC DE 1 1/2"	UNIDAD	L. 25.00	1	L. 25.00
64	TAPON PVC DE 1"	UNIDAD	L. 19.91	7	L. 139.37
65	TEE HG 2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 111.37	1	L. 111.37
66	TEE PVC 4" (LXL)	UNIDAD	L. 375.00	1	L. 375.00
67	TEE PVC DE 2"	UNIDAD	L. 21.63	10	L. 216.30
68	TEE PVC 1 1/2"	UNIDAD	L. 14.20	20	L. 284.00
69	TEE PVC 1"	UNIDAD	L. 7.35	29	L. 213.15
70	TEFLON	UNIDAD	L. 7.00	78	L. 546.00
71	TUBERIA HG-SCH40 1" DIÁMETRO	LANCE	L. 312.62	2	L. 625.24
72	TUBERIA PVC RD 13.5 1/2"	LANCE	L. 41.98	88	L. 3,694.24
73	TUBERÍA PVC SDR 26 Ø 1"	LANCE	L. 63.05	115	L. 7,250.75
74	TUBERÍA PVC SDR 26 Ø 1 1/2"	LANCE	L. 113.72	282	L. 32,069.04
75	TUBERÍA PVC SDR 26 Ø 2"	LANCE	L. 188.87	125	L. 23,608.75
76	UNIÓN UNIVERSAL HG 1" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 107.77	22	L. 2,370.94
77	UNIÓN UNIVERSAL HG 1 1/2"	UNIDAD	L. 181.82	11	L. 2,000.02
78	UNIÓN UNIVERSAL HG 2" DIÁMETRO	UNIDAD	L. 236.06	9	L. 2,124.54
79	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1" DIÁMETRO MARCA DECA AMERICANA	UNIDAD	L. 545.28	14	L. 7,633.92
80	VALVULA COMPUERTA BR 1 1/2 "	UNIDAD	L. 545.28	7	L. 3,816.96

81	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 2" DIÁMETRO MARCA DECA AMERICANA	UNIDAD	L. 960.15	6	L. 5,760.90
82	VALVULA EXPULSIÓN E INCLUSION AIRE DE HIERRO FUNDIDO Ø 1" (R)				
83	VALVULA FLOTADOR BR DE 1 1/2" MARCA DECA AMERICANA	UNIDAD	L. 4,455.00	1	L. 4,455.00
84	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA 3/8" X 30' LEGITIMA	UNIDAD	L. 834.54	2	L. 1,669.08
85	VARILLA DE HIERRO 1/4"X30'	UNIDAD	L. 102.00	6	L. 612.00
86	VARILLA DE HIERRO 3/8"X30'	LANCE	L. 28.22	50	L. 1,411.00
87	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 (RXL)	LANCE	L. 91.89	19	L. 1,745.91
88	ALAMBRE DE AMARRE	UNIDAD	L. 1.80	8	L. 14.40
89	ARENA DE RIO LAVADA	LB	L. 12.00	2	L. 24.00
90	BLOQUE VIBRADO DE 6"	M3	L. 670.00	2	L. 1,340.00
91	CEMENTO GRIS PORTLAND	UNIDAD	L. 14.00	48	L. 672.00
92	CODO DRENAJE PVC 2" X 90° SDR 41	UNIDAD	L. 178.00	12	L. 2,136.00
93	CODO PVC 1/2 x 90(LXL)	UNIDAD	L. 9.08	12	L. 108.96
94	LAMINA ACANALADA DE ALUZINC 0.30 MM 42" X 6' (PARA CUBRIR PAREDES)	UNIDAD	L. 2.02	12	L. 24.24
95	LAMINA ACANALADA DE ALUZINC 0.30 MM 42" X 6'(PARA TECHO)	UNIDAD	L. 160.00	32	L. 5,120.00
96	LLAVE DE PILA PVC	UNIDAD	L. 160.00	16	L. 2,560.00
97	PEGAMENTO PVC CUARTO GALON	UNIDAD	L. 50.00	8	L. 400.00
98	ZARANDA METALICA de 1/2"	UNIDAD	L. 300.00	1	L. 300.00
99	SIFON DE 2"	PIE	L. 9.00	10	L. 90.00
100	TAZA CAMPESINA DE PORCELANA	UNIDAD	L. 50.00	8	L. 400.00
101	TEE PVC DE 1/2	UNIDAD	L. 345.60	8	L. 2,764.80
102	TUBO DE PVC DE 1/2" X 20' RD-13.5	UNIDAD	L. 2.72	8	L. 21.76
103	TUBO PVC SDR 41 DE 2"	UNIDAD	L. 47.00	8	L. 376.00
104	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA 3/8" X 30' LEGITIMA	LANCE	L. 190.00	6	L. 1,140.00
		UNIDAD	L. 102.00	8	L. 816.00
2	Mano de Obra Calificada			Sub-Total	L. 191,070.68

	Mano de Obra Calificada Red de Distribución		L		
	IMPREVISTO sobre total materiales 5%	Glb	116,715.88	1	L. 116,715.88
		Glb	L. 9,553.53	1	L. 9,553.53
				Sub-total en Materiales	L. 191,070.68
				Flete	L. 5,732.12
				I.S.V. (15%)	L. 28,660.60
				TOTAL EN LPS.	L. 351,732.82

Handwritten signature